



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00085962- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-730-E-UNC-DEC#FCEFYN, en el sentido de que se haga lugar a la recusación planteada por el Dr. Mario Ivar AGUIRRE ALANÍS en contra del Dr. Eduardo Luis PIOVANO como miembro del Tribunal del Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Hidrología General, Geología de los Recursos Hídricos y Cambio Global y Sistema Tierra del Departamento Geología Básica, que fuera aprobado por RHCS-2020-482-E-UNC-REC;

El DDAJ-2022-70912-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos de orden 55, cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-730-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, hacer lugar a la recusación planteada por el Dr. Mario Ivar AGUIRRE ALANÍS en contra del Dr. Eduardo Luis PIOVANO como miembro del Tribunal del Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Hidrología General, Geología de los Recursos Hídricos y Cambio Global y Sistema Tierra del Departamento Geología Básica, que fuera aprobado por RHCS-2020-482-E-UNC-REC, teniendo en consideración el DDAJ-2022-70912-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.